

2012 JUN -5 PM 4: 02

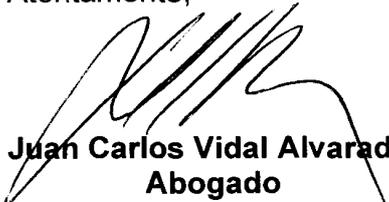
Expediente # 72947

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO

Abogado Juan Carlos Vidal Alvarado debidamente autorizado por la compañía MABE ECUADOR S.A., con la finalidad de mantener actualizados los registros de la citada sociedad en ese Organismo de Supervisión Societaria, cumpla en informar lo siguiente:

Adjunto a la presente el TERCER Testimonio de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía MABE ECUADOR S.A., otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de fecha 11 de Mayo de 2012 e inscrito en el Registro Mercantil el 22 de Mayo del 2012.

Atentamente,



Juan Carlos Vidal Alvarado
Abogado
Reg. #4.002 - Guayaquil

Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
23 JUN 2012
RECIBIDO
Fecha 11/5/12
Firma [Signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MABE ECUADOR S. A.-----

CUANTÍAS: AUMENTO DE CAPITAL:
USD 1'450.000.00.-----

CAPITAL SUSCRITO: USD
23'272.721.00.-----

CAPITAL PAGADO: USD
23'272.721.00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: USD
40'645.442.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día miércoles veinticinco de abril del año dos mil doce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil,** comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **ROBERTO JOSÉ JOUVÍN AROSEMENA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero

1 Comercial, en calidad de **Gerente General** y como tal representante legal de la
2 Compañía **MABE ECUADOR S. A.**, corporativamente autorizado por la Junta
3 General de Accionistas, acredita y legitima su personería e intervención con el
4 Nombramiento, documentos que se insertan a la matriz para que formen parte
5 de ella como habilitantes, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil,
6 con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a
7 quien por presentarme sus documentos de identificación personal en esta acto
8 de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta
9 escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
10 **SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad,
11 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente:
12 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
13 protocolizar la declaración juramentada que se hace al tenor de las siguientes
14 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración del presente
15 instrumento y hace las declaraciones que constan en el mismo, el señor
16 ingeniero ROBERTO JOUVIN AROSEMENA, a nombre y en representación de
17 MABE ECUADOR S. A. en su calidad de Gerente General, representante legal
18 de la compañía, conforme consta del nombramiento que se agregará como
19 documento habilitante. El interviniente es de nacionalidad ecuatoriana, de
20 estado civil casado y domiciliado en Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
21 **a)** MABE ECUADOR S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada
22 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el trece de julio de mil
23 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
24 el veinte de los mismos mes y año, con un capital inicial de cinco millones de
25 sucres; **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero
26 del cantón Guayaquil el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
27 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de los mismos mes y
28 año, la compañía aumentó su capital en veinte y dos mil millones ochocientos



1 cuarenta y cinco mil sucres, con lo cual alcanzó la suma de veinte y dos mil
 2 ochocientos cincuenta millones de sucres, y fijó su capital autorizado en la suma
 3 de cuarenta y cinco mil setecientos millones de sucres; **c)** Mediante escritura
 4 pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el
 5 catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro
 6 Mercantil del mismo cantón el dieciséis de enero del mismo año, se aumentó el
 7 capital social pagado en nueve mil quinientos treinta millones de sucres, con lo
 8 cual el capital social pagado expresado en sucres fue el de treinta y dos mil
 9 trescientos ochenta millones de sucres; **d)** Mediante escritura pública autorizada
 10 por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el doce de marzo de dos
 11 mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de
 12 diciembre de mismo año, la compañía cambió el valor nominal de las acciones
 13 expresadas en sucres, a dólares moneda de los Estados Unidos de
 14 Norteamérica, con lo cual el capital social pagado expresado en ésta última
 15 moneda alcanzó la suma de un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos
 16 dólares, y aumentó el capital social pagado de la compañía en la suma de tres
 17 millones de dólares hasta alcanzar la suma de cuatro millones doscientos
 18 noventa y cinco mil doscientos dólares, y fijó su capital autorizado en la suma de
 19 ocho millones quinientos noventa mil cuatrocientos dólares; **e)** Mediante
 20 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón
 21 Guayaquil el ocho de agosto de dos mil tres, e inscrita en el registro mercantil el
 22 dos de diciembre del mismo año, la compañía aumentó el capital pagado de la
 23 compañía en cinco millones cuatrocientos mil dólares, hasta alcanzar la suma
 24 de nueve millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos dólares, y fijó su
 25 capital autorizado en la suma de diecinueve millones trescientos noventa mil
 26 cuatrocientos dólares; **f)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
 27 Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el trece de julio de dos mil cuatro, e
 28 inscrita en el registro mercantil el veinte y ocho de septiembre de dos mil cuatro,

21

1 La compañía reformó y codificó sus estatutos sociales; **g)** Mediante escritura
2 pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el
3 treinta de mayo de dos mil seis, e inscrita en el registro mercantil el catorce de
4 junio de dos mil seis, la compañía aumentó su capital pagado en la suma de un
5 millón setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco dólares,
6 hasta alcanzar la suma de once millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y
7 cinco dólares, manteniendo su capital autorizado en la suma de diecinueve
8 millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares; **h)** Mediante escritura
9 pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el cinco
10 de junio de dos mil siete, consta la declaración juramentada con la cual se
11 legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total de un millón
12 setecientos veinte y un mil ciento setenta y ocho dólares, hasta llegar a la suma
13 de trece millones ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y tres dólares,
14 manteniendo el capital social autorizado en la suma de diecinueve millones
15 trescientos noventa mil cuatrocientos dólares, la que fue inscrita en el registro
16 mercantil de Guayaquil el ocho de junio de dos mil siete; **i)** Mediante escritura
17 pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el trece
18 de diciembre de dos mil siete, consta la declaración juramentada con la cual se
19 legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total de un millón
20 ciento cincuenta y tres mil veintidós dólares, hasta llegar a la suma de catorce
21 millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro dólares,
22 manteniendo el capital social autorizado en la suma de diecinueve millones
23 trescientos noventa mil cuatrocientos dólares, la que fue inscrita en el registro
24 mercantil de Guayaquil el veintiséis de diciembre de dos mil siete; **j)** Mediante
25 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil
26 el catorce de mayo de dos mil ocho, consta la declaración juramentada con la
27 cual se legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total de dos
28 millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete dólares, hasta



1 llegar a la suma de dieciséis millones quinientos setenta y dos mil setecientos
 2 veintiún dólares, manteniendo el capital social autorizado en la suma de
 3 diecinueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares, la que fue
 4 inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el dos de junio de dos mil ocho; k)
 5 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón
 6 Guayaquil el ocho de abril de dos mil nueve, la compañía aumentó el capital
 7 pagado en tres millones setecientos cincuenta mil dólares, hasta llegar a la
 8 suma de veinte millones trescientos veintidós mil setecientos veintiún dólares,
 9 que es el capital social pagado y fijó el capital social autorizado a la suma de
 10 cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos
 11 dólares, que es el que actualmente tiene, la que fue inscrita en el registro
 12 mercantil de Guayaquil el veintinueve de junio de dos mil nueve; l) Mediante
 13 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil
 14 el seis de junio de dos mil once, consta la declaración juramentada con la cual
 15 se legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total de un millón
 16 quinientos mil dólares, hasta llegar a la suma de veintiún millones ochocientos
 17 veintidós mil setecientos veintiún dólares, manteniendo el capital social
 18 autorizado en la suma de cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil
 19 cuatrocientos cuarenta y dos dólares, la que fue inscrita en el registro mercantil
 20 de Guayaquil el veintidós de julio de dos mil once; m) La Junta General
 21 Ordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de marzo de dos mil doce
 22 resolvió: a) aumentar el capital social en la suma de un millón cuatrocientos
 23 cincuenta mil dólares, mediante la emisión del mismo número de acciones
 24 ordinarias y nominativas numeradas del veintiún millones ochocientos veintidós
 25 mil setecientos veintidós al veintitrés millones doscientos setenta y dos mil
 26 setecientos veintiuno, las que fueron pagadas por capitalización de las utilidades
 27 del ejercicio económico del dos mil once; y, b) reformar el artículo quinto de los
 28 Estatutos Sociales, manteniendo el capital autorizado en la suma de cuarenta

1 millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares.-
2 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Roberto
3 Jouvín Arosemena, en su calidad de Gerente General y representante legal de
4 MABE ECUADOR S. A., actuando debidamente autorizado por la Junta General
5 de Accionistas de la compañía, declara bajo la gravedad del juramento: a) que
6 quedan reformados los Estatutos Sociales de la compañía en los términos que
7 constan en la copia certificada del acta de la Junta General Ordinaria de
8 Accionistas de la compañía celebrada el diecinueve de marzo de dos mil doce,
9 que se agrega como documento habilitante; b) que el aumento de capital por la
10 suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares se encuentra totalmente
11 suscrito, y pagado por capitalización de utilidades no distribuidas; c) que con el
12 aumento realizado el capital social pagado de la compañía asciende a la suma
13 de veintitrés millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintiún dólares;
14 d) que se mantiene el monto del capital autorizado de la compañía en la
15 cantidad de cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos
16 cuarenta y dos dólares; e) que su representada no tiene contratos de obra
17 pública con el Estado.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de
18 estilo para la completa validez y firmeza de este instrumento incorporando al
19 mismo la copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas
20 del diecinueve de marzo de dos mil doce, así como el nombramiento de Gerente
21 General y representante legal extendido a favor del Ingeniero ROBERTO
22 JOUVIN AROSEMENA y los demás documentos que fueren pertinentes,
23 dejando constancia que facultamos a los abogados Dr. Ignacio Vidal Maspons y
24 Juan Carlos Vidal Alvarado para que presenten las solicitudes y efectúen los
25 trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento.- f).
26 **Abogado Juan Carlos Vidal Alvarado, Registro número cuatro mil dos –**
27 **Guayas.-** Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo los
28 documentos de identificación personal del compareciente; Nombramiento; acta



Guayaquil, 26 de febrero de 2010

Señor Ing. Don.
ROBERTO JOUVIN AROSEMENA
Ciudad.-

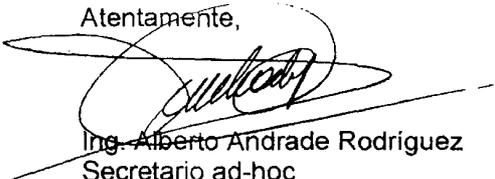
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de **MABE ECUADOR S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **TRES AÑOS**.-

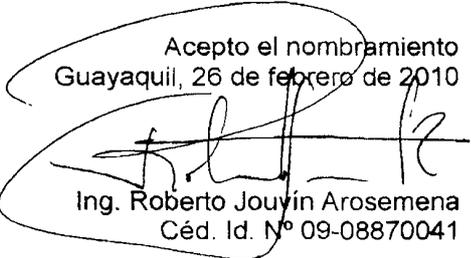
Según el artículo octavo de los vigentes estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sus limitaciones constan el artículo vigésimo primero de los mismos estatutos.-

MABE ECUADOR S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario 21° del cantón Guayaquil el día 13 de julio de 1995 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 20 de julio de 1995. Los vigentes estatutos constan codificados mediante escritura otorgada ante el notario 33° del cantón Guayaquil el 13 de julio de 2004 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 28 de septiembre de 2004 y su posterior reforma según escritura otorgada ante el mismo Notario el 12 de enero de 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero de 2007, cambió la denominación del cargo de Director Ejecutivo a la de Gerente General.-

Atentamente,


Ing. Alberto Andrade Rodriguez
Secretario ad-hoc

Acepto el nombramiento
Guayaquil, 26 de febrero de 2010


Ing. Roberto Jouvin Arosemena
Céd. Id. N° 09-08870041

mabe

km. 14 ½ vía a daule
guayaquil - ecuador
tel 593 4 216 0500 - 216 0010
fax 593 4 216 0565

NUMERO DE REPERTORIO: 11.432
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MABE
ECUADOR S.A.**, a favor de **ROBERTO JOSE JOUVIN
AROSEMENA**, a foja 22.836, Registro Mercantil número 4.362.

ORDEN: 11432



\$ 39,54

REVISADO POR:

JF



REGISTRO
744 *Zoila Cedeno Cellan*
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

mabe



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 02 DE 2011

063-0006
 NÚMERO

0908870041
 CÉDULA



JOUVIN AROSEMENA ROBERTO JOSE

GUAYAS

SAMBORONDÓN

PROVINCIA

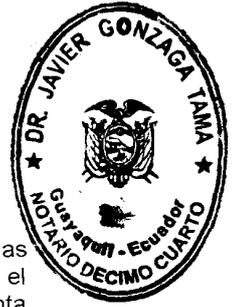
CANTÓN

LA PUNTILLA (BATELITE)
 PARROQUIA

ZONA

Batelite zona 1

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MABE
ECUADOR S.A.**



Guayaquil, 19 de marzo de 2012

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil doce a las nueve horas, y en las instalaciones industriales de **MABE ECUADOR S.A.** ubicadas en el Kilómetro 14-1/2 de la vía a Daule y la entrada a Pascuales, tuvo lugar la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.-

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asisten los accionistas **MABE S. A. de C.V.** y **CONTROLADORA MABE S.A. de C.V.** personas jurídicas mexicanas representadas por el señor **Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS**, según consta de las cartas poder otorgadas a su favor, compañías éstas propietarias de una acción (1) y de veinte y un millones ochocientos veinte y dos mil setecientos veinte acciones (21'822.720), respectivamente. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de un dólar moneda de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía.--

Preside la sesión, el titular Ing. Oscar Orrantia Vernaza y actúa en la Secretaría igualmente el titular, Ing. Roberto Jouvín Arosemena, en su calidad de Gerente General, conforme consta de los respectivos nombramientos que reposan en Secretaría.-

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo decimocuarto de los Estatutos y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta; propone que los temas sean: 1) Lectura del informe del Gerente General, Ing. Roberto Jouvín Arosemena; del Comisario, Herrera Chang & Asociados, y de los auditores externos, Pricewaterhouse Coopers del Ecuador C. Ltda, respectivamente, todos relativos al ejercicio económico del año 2011; 2) Lectura y aprobación del Balance General por el ejercicio económico del año 2011; 3) Nombramiento de Comisario Principal y Suplente; 4) Nombramiento de auditor externo ; y, 5) Resolver el aumento de capital social y la correspondiente reforma de estatutos.--

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con los temas ya expresados.--

INSTALACION

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con los temas ya expresados los mismos que se los pasa a conocer.--

PUNTO UNO.- LECTURA DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL, DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL AÑO 2011.-

El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al informe del gerente general, al del comisario, y al de los auditores externos relativos al ejercicio económico de 2011, lo que así se hace.--

Puestos a consideración de los accionistas el informe del Gerente General, así como el del Comisario de la Compañía, y el de los Auditores externos presentados por el Ing. Roberto Jouvin Arosemena, Herrera Chang & Asociados, y Pricewaterhouse Coopers C. Ltda, respectivamente, éstos son aprobados por unanimidad.---

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL POR EL AÑO 2011.-

El Presidente igualmente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al balance por el ejercicio fiscal de 2011.-

Puesto a consideración de los accionistas dicho balance el mismo es aprobado por unanimidad.-

Igualmente el Presidente indica que conforme al balance aprobado, procede la distribución de las utilidades conforme a las disposiciones legales según el siguiente cuadro:

Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta:	\$10'684.487
MENOS:	
15% participación a trabajadores	1'664.258
Impuesto a la renta	2'137.040

Total	3'801.298

UTILIDADES RETENIDAS AÑO 2011	6'883.189
MENOS:	
Apropiación para Reserva Legal	683.800
Apropiación de Utilidades para aumento de capital por Aplicación del Art. N° 37 inciso 2° de la Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno (Reinversión de utilidades), en concordancia con el Art. 47 del RALORTI	1'450.000

Total Utilidades distribuidas	2'133.800

Utilidades a disposición de los accionistas (2011)	4'749.389

La Junta resuelve igualmente por unanimidad aprobar el cuadro anterior de distribución de utilidades resolviendo que el monto de \$ 4'749.389 dólares sean mantenidos en la cuenta utilidades a distribuir, a disposición de los accionistas.-

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.-

El Presidente indica que conforme a la facultad contenida en el literal g) del artículo décimo de los Estatutos concordante con el artículo vigésimo cuarto de los mismos Estatutos, procede que esta Junta General designe al comisario principal y su suplente.

Luego de deliberar sobre el particular la Junta General resolvió ratificar el nombramiento de **Herrera Chang & Asociados como Comisario Principal de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al 2012 fijándole una retribución única anual de US\$ 1.500 e igualmente ratificar al Sr. Rubén Armando Moreno Silva como Comisario Suplente por el mismo período anual, fijándole igualmente una retribución única anual de US \$ 1.500.-**

PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES.-

El Presidente sugiere que se reelija como auditores externos por el ejercicio económico del 2012 a la firma Pricewaterhouse Coopers C. Ltda, lo que igualmente es aprobado.-

PUNTO CINCO.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.-

El Presidente indica que conforme a disposiciones legales vigentes para el ejercicio económico del 2011 para poder gozar del beneficio de la reducción del 10% del impuesto a la renta es necesario que en esta misma Junta General se resuelva el aumento de capital por el mismo valor de \$ 1'450.000, conforme a lo ya aprobado en esta Junta, por lo que sugiere a la Junta que así se lo resuelva.

El Presidente indica que, a la fecha, el capital autorizado de la compañía es de \$ 40'645.442, dólares y el capital pagado es de \$ 21'822.721 dólares por lo que si se resuelve el aumento de capital en \$ 1'450.000, se estaría dentro del límite del capital autorizado.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General **resolvió por unanimidad:** a) **aumentar el capital social pagado de la compañía en la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del veintiún millones ochocientos veintidós mil setecientos veinte y dos a la veintitrés millones doscientos setenta y dos mil setecientos veinte y uno, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía sería de \$ 23'272.721;** b) **mantener el capital autorizado de la compañía en el monto de \$ 40'645.442 dólares, moneda de los Estados Unidos de América;** y, c) **reformular el artículo quinto de los estatutos sociales.**

El Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre y en representación de MABE S.A. de C.V. indica que ha recibido instrucciones de sus mandantes para renunciar a su derecho preferente para la suscripción de las acciones en proporción al capital pagado que le corresponden, en razón de que la otra accionista CONTROLADORA MABE S.A. de C.V. es compañía relacionada y en razón igualmente de que dado que MABE S. A. de C.V. es propietaria de solo una acción, su porcentaje de participación en el aumento de capital es insignificante por lo que cede a tal compañía tanto el derecho preferente así como la parte proporcional de las utilidades que le corresponden para el pago del aumento de capital resuelto. Igualmente manifiesta que por haber recibido instrucciones de CONTROLADORA MABE S. A de C.V. y en ejercicio del derecho preferente, suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto y lo paga en este acto con la reinversión de las utilidades que le corresponden como accionista.

Consecuentemente con el aumento del capital que se acaba de resolver, el que se encuentra suscrito y pagado, y con lo manifestado por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre de sus mandantes, el Presidente indica que es necesario reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía y presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicho artículo, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital y de las Acciones. El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 dólares, moneda de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El actual capital suscrito y pagado de la compañía es el de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO dólares, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y numeradas del uno al veintitrés millones doscientos setenta y dos mil setecientos veinte y uno.



A long, vertical, handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

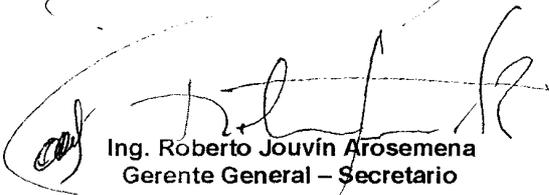
Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente del Directorio y por el Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sin perjuicio de acreditar la propiedad por otros medios legales si dicha inscripción todavía no se hubiere hecho. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares."

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas. ---

CERTIFICO: que la que antecede es fiel copia del original del Acta de la Junta General de Accionistas de MABE ECUADOR S.A. de fecha 19 de marzo de 2012 la misma que consta en el Libro de Juntas Generales y al que me remito en caso necesario.- firmado) Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Presidente; firmado) Ing. Roberto Jouvín Arosemena, Gerente General-Secretario; firmado) p' Mabe S.A. de C.V., Dr. Ignacio Vidal Maspons, Apoderado; firmado) p' CONTROLADORA MABE S.A. de C.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons, Apoderado.-
Guayaquil, 19 de marzo de 2012



Ing. Roberto Jouvín Arosemena
Gerente General – Secretario

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JOUVIN AROSEMENA ROBERTO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/07/1995 FEC. CONSTITUCION: 20/07/1995
FEC. INSCRIPCION: 08/01/1997 FEC. ACTUALIZACION: 08/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5 Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL MOTEL LOS PINOS Fax: 042160580 Telefono Trabajo: 042160010 Telefono Trabajo: 042160500 Telefono Trabajo: 042160553

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011 ABIERTOS: 9
CERRADOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO GORNEJO Fecha y hora: 08/02/2007 10:02:32



Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/1995
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SIN Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5 Fax: 042160580 Telefono Trabajo: 042160010 Telefono Trabajo: 042160500 Telefono Trabajo: 042160589

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/2000
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: URBANIZACION CARCELEN Calle: FRANCISCO GARCIA Número: 270 Intarsección: JOAQUIN MANCHENO Telefono Trabajo: 022247309

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2002
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. 27 DE FEBRERO Número: S/N Intarsección: JACINTO FLORES Telefono Trabajo: 072811715

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 26/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Carretero: VIA A MANTA - MONTECRISTI Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 052821032





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

23385

NUMERO RUC: 0091321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 30/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: GUNCHIBAMBA Ciudadela: CASHAMPAMBA Calle: AV. PASTEUR Número: 09-119 Telefono Trabajo: 032824083

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 30/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: CHINGUILPE Ciudadela: URBANIZACION DILPO
Calle: GONZALO DIAZ DE POVEDA Número: S/N Intersección: AV. 6 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 022740273

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Oficina: BODEGA 4 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 15/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Oficina: 3-4-5-5 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5



No hay

[Handwritten signature/initials]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 21/12/2005
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: PARQUE IND PLAZA
INTEQUIN Oficina: 1-2-3-4 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 24/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: 24/01/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: URBANIZACION CARCELEN Calle:
FRANCISCO GARCIA Número: 73-115 Intersección: JOSE DE LA REA

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 12/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: 22/01/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE
Número: S/N Bloque: B Edificio: COMPLEJO CBA Oficina: 3-9 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar: MXCAMPANA

Lugar de emisión:



DE
CORREJO

Fecha y hora: 08/02/2007 10:02:32

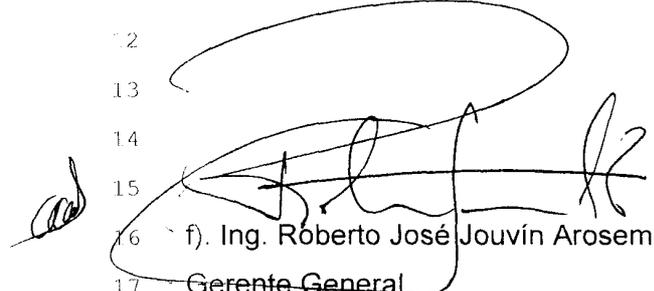
Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



1 de Junta General de Accionistas; Y, registro único de contribuyentes.- En
2 consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las
3 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que
4 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída que
5 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, ai
6 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
7 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

8
9

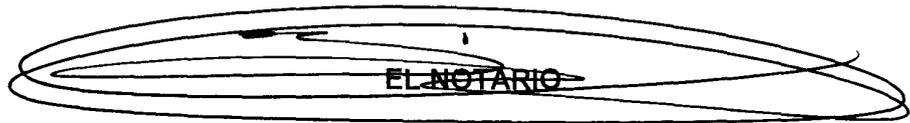
10 p.- MABE ECUADOR S. A.
11 RUC.: 09913210210001

12
13
14
15 

16 f). Ing. Roberto José Jouvín Arosemena
17 Gerente General

18 C. C.: 090887004-1 / C. V.: 063-0006

19

20
21  EL NOTARIO

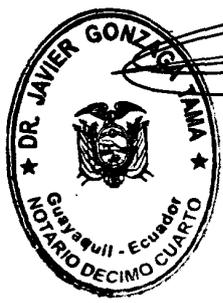
22

23 **SE OTORGÓ ANTE MI;** En fe de ello, confiero este **TERCER**
24 **TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los
25 once días del mes de mayo del año dos mil doce.-

26

27 

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



28

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.197
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Mayo del dos mil doce, queda inscrita la presente escritura pública, otorgada el 25 de abril del 2012, ante el Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama. Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **MABE ECUADOR S.A.**, de fojas 1.356 a 1.375, Registro Industrial número 82. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27197



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$52.00

REVISADO POR: ✓

Nº 262753

IMP. IGM. 03